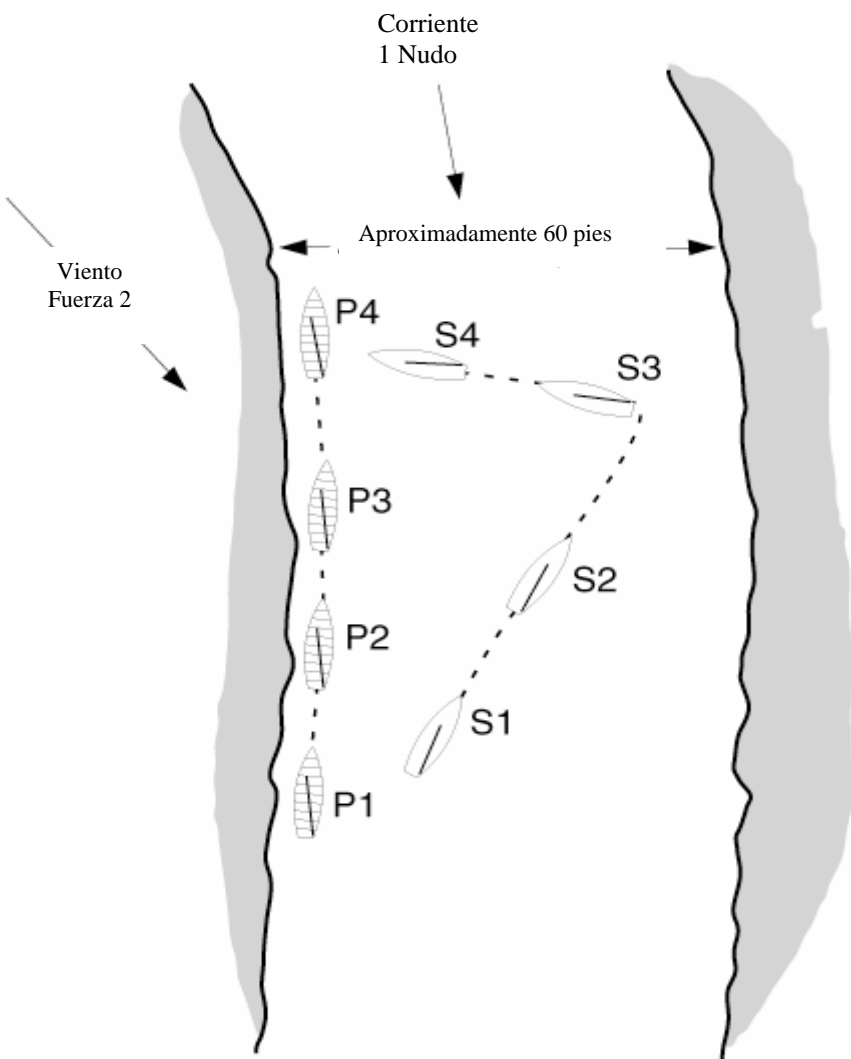


Regla 10, En Bordadas Opuestas**Regla 18.1(b), Rodear y Pasar Balizas y Obstáculos: Cuando se Aplica esta Regla**

Un barco amurado a babor y en ceñida que navega cerca de y en paralelo a un obstáculo continuo debe mantenerse separado de un barco que ha completado su virada a estribor y que se aproxima a él con rumbo de colisión

**Pregunta**

P navega río arriba, en rumbo de ceñida, amurado a babor y muy cerca de la orilla. S, incapaz de navegar con el ángulo de ceñida de P, se ve obligado a separarse de la orilla. S vira a estribor e inmediatamente grita “estribor” a P. P continúa navegando y cuando alcanza una posición en la que no puede orzar sin golpear la orilla, ni arribar sin tener una colisión con S, da voces a S pidiendo espacio. ¿Qué regla o reglas se aplican?

Respuesta

P está obligado por la regla 10 y debe mantenerse separado de S. S adquiere derecho de paso sobre P cuando vira a estribor, pero está limitado por las reglas 13 y 15. S cumple con las obligaciones de la regla 13, ya que no realiza su virada tan cerca de P que éste tenga que realizar acciones para eludirlo antes de que S llegue a su rumbo de ceñida. S cumple también con la regla 15 cuando, al adquirir su derecho de paso, da inicialmente a P espacio para mantenerse separado. La regla 18.1(b) hace que la regla 18 no sea de aplicación.